



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**  
**“PROMOCIÓN TAHUANTINSUYO 1946” Ltda.**  
 AV. ARAMBURU 1005 - SAN ISIDRO - LIMA TELF. (01) 441-4987

**OFICINA PRINCIPAL**

**PAGARE Nº** \_\_\_\_\_

Importe Deudor: S/ \_\_\_\_\_

Importe original: S/ \_\_\_\_\_

Vence el: \_\_\_\_\_

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ reconozco (reconocemos) que adeudo(adeudamos) y pagaré(pagaremos) incondicionalmente en la fecha de vencimiento consignado en el presente Pagaré, a la orden de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “PROMOCION TAHUANTINSUYO 1946” Ltda., en adelante COOPAC, o a quien ésta se lo hubiera cedido, en su domicilio social o donde se presentare para el cobro del importe de: S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Soles), sin lugar a reclamo de ninguna clase, para cuyo fiel y exacto cumplimiento me obligo con todos mis bienes presentes y futuros en la mejor forma de derecho. Siendo que asumo las obligaciones en las siguientes condiciones:

**CONDICIONES ESPECIALES DEL TITULO**

**Primera:** Este Pagaré será pagado en la misma moneda que expresa este título valor por ser producto de un préstamo de dinero otorgado por la COOPAC.

**Segunda:** A su vencimiento, podrá ser prorrogado o renovado por la COOPAC, o por su tenedor, por el plazo que este señale en este mismo documento, sin que sea necesaria intervención alguna del obligado principal ni de los avalistas solidarios.

**Tercera:** El pago del importe de este Pagaré podrá ser pactado en una o más cuotas, según el/los importe(s) y vencimiento que indique el correspondiente cronograma de pagos, el mismo que no requerirá de suscripción adicional al presente documento.

**Cuarta:** El importe de este Pagaré y/o las cuotas de crédito que representa, generarán desde la fecha de su emisión hasta la fecha de su respectivo(s) vencimiento(s), un interés compensatorio que se pacte en la tasa efectiva de ..... % anual y una tasa de interés moratorio efectivo de .....% anual.

**Quinta:** En caso de incumplimiento en el pago de una o más cuotas pactadas, al importe no cancelado o vencido se le aplicarán los intereses compensatorios e interés moratorios a las tasas máximas aprobadas por la COOPAC, desde la fecha de vencimiento hasta su total cancelación, sin que sea necesario efectuar requerimiento previo de pago para constituir en mora al obligado principal ni a los avalistas solidarios, incurriéndose en ésta automáticamente por el solo hecho del vencimiento. Siendo de aplicación en este caso lo dispuesto por el Artículo 1323 del Código Civil.

**Sexta:** El socio como obligado principal y los deudores solidarios aceptan igualmente que las tasas de intereses compensatorios y/o moratorios puedan ser variadas por la COOPAC o su tenedor sin necesidad de aviso previo, de acuerdo a las tasas que esta tenga vigentes de conformidad a lo establecido por el Artículo 1243 del Código Civil.

**Sétima:** Que el presente Pagaré no requiere de Protesto Notarial para obtener Mérito Ejecutivo, de conformidad con el Art. 52 concordante con el Art. 81 de la Nueva Ley de Títulos Valores Nº 27287.

**Octava:** Serán de cargo de los obligados principales y avalistas solidarios, el pago íntegro de los atributos y gastos que afecten a éste Pagaré a la obligación en él contenida, los mismo que serán calculados y determinados por la COOPAC o su tenedor en la oportunidad en que ello se verifique.

**Novena:** Él obligado principal y los avalistas solidarios autorizan desde ya expresamente a la COOPAC a cargar directamente en sus cuentas (sea en moneda nacional y/o extranjera) que mantengan en ella, las cuotas del crédito que represente el Pagaré, así como a compensarlos con cualquier otro tipo de bien que pudiera tener en su poder, sin que ello obligue o signifique responsabilidad para la COOPAC, a partir del momento que el obligado principal no cumpla con sus compromisos de pago en el siguiente mes de descuento.

**Décima:** La COOPAC o su tenedor podrán entablar acción judicial para efectuar el cobro de este Pagaré en la jurisdicción judicial que lo tuviera por conveniente, a cuyo efecto el obligado principal y los avalistas solidarios renuncian al fuero de su propio domicilio y a cuantos puedan favorecerlos en el proceso judicial o fuera de él, señalando como domicilio, para todos los efectos y consecuencias que pudieran derivarse de la emisión del presente Pagaré, el indicado en este documento, lugar donde se enviarán los avisos y se harán llegar todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales que resulten necesarias, para lo cual se someten expresamente a las leyes de la República del Perú y a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de la capital de Provincia o Departamento del lugar en que se emitió el Pagaré; a elección de la COOPAC.

**Undécima:** El deudor autoriza, consciente y/o faculta a la COOPAC para que en la Demanda Ejecutiva de Obligación de Dar Suma de Dinero, solicite al juzgado competente que se ejecute el pagaré en cuotas, para lo cual se le debe oficiar vía judicial la Oficina General de Economía del Ejército Peruano y/o a la Caja de Pensiones Militar Policial, según corresponda, con la finalidad de que procedan con retener mensualmente la cuota correspondiente, hasta cancelar la totalidad de la deuda.

**Duodécima:** El descuento que la COOPAC realiza directamente por planilla es una facilidad en favor del socio. Si dicho descuento no es procesado por la Oficina General de Economía del Ejército Peruano y/o Caja de Pensiones Militar Policial, el socio está obligado a pagar el monto no descontado de la cuota antes de la fecha de vencimiento, dicho pago debe realizarlo en la oficina central y/o en la cuenta bancaria de la COOPAC.

**Tredécima:** Autorizo/autorizamos al tenedor del presente título valor, su destrucción a su pago total, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley Nº 27287, en consecuencia lo exoneramos de su devolución física, si luego de 30 días de cancelada la obligación no es solicitada su entrega o devolución.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, ..... de ..... del 20.. .....

Nombres: \_\_\_\_\_

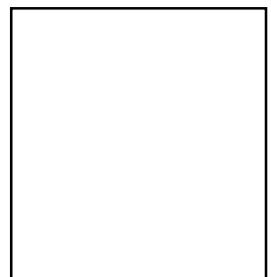
Apellidos: \_\_\_\_\_

Socio Nº: \_\_\_\_\_

D.N.I. : \_\_\_\_\_

Telef. : \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_



**Firma del Socio**

**Huella**

**(En caso socio obligado principal sea persona jurídica)**

Razón Social \_\_\_\_\_ RUC N° \_\_\_\_\_

Socio N° \_\_\_\_\_ Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Aval:**  
Nosotros, los abajo firmantes, nos constituimos en avalistas permanentes y en garantes solidarios de los obligados principales entre nosotros mismos, para lo cual comprometemos nuestro patrimonio y depósitos en la COOPAC en garantía del pago de las obligaciones contenidas en el presente Pagaré. Obligándonos por la cantidad adeudada y aceptando sin limitaciones ni restricciones todas y cada una de las cláusulas especiales que figuren en el presente Pagaré.

**Firma del Avalista**

Nombres : \_\_\_\_\_  
Apellidos : \_\_\_\_\_  
Socio N° : \_\_\_\_\_  
D.N.I. : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
Distrito : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_

**Firma del Avalista**

Nombres : \_\_\_\_\_  
Apellidos : \_\_\_\_\_  
Socio N° : \_\_\_\_\_  
D.N.I. : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
Distrito : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_

**Firma del Avalista**

Nombres : \_\_\_\_\_  
Apellidos : \_\_\_\_\_  
Socio N° : \_\_\_\_\_  
D.N.I. : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
Distrito : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_

**Firma del Avalista**

Nombres : \_\_\_\_\_  
Apellidos : \_\_\_\_\_  
Socio N° : \_\_\_\_\_  
D.N.I. : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_  
Distrito : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_